



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

840183

08 JUL 2024  
**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 2399** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares en la Comuna de Buin – año 2024; Resolución Exenta N° 0783-2024/TC (22/03/2024), Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 1288 (04/04/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos transferidos por Ministerio de Desarrollo Social y Familia R.M. para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.003 – Estratificación Social y Subsidios 2024, Ficha Protección Social;** Según la Certificación emitida por Contabilidad – DAF.

4.- La Solicitud de Contratación A Honorarios N° 1291 (24/06/2024), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el Programa denominado Registro Social de Hogares.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Apoyo Encargado Comunal – Encuestaje del Registro Social de Hogares;** en el marco del Programa denominado *Registro Social de Hogares*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Fernando Hernán Ortúzar Troncoso	21.642.652-5	594.000.-**	<b>19/06/2024</b>	<b>31/08/2024</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

\*\* El monto se CANCELA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.018.003 – Estratificación Social y Subsidios 2024, Ficha de Protección Social.**

  
**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por Orden del señor Alcalde.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAA/HPU/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos